

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES VILLARREAL S.A. CONSTRUVILLA, CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de abril de dos mil quince a las trece horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Samanes manzana 222 villa No. 21, encontrándose presentes los señores: con la concurrencia de todos los accionistas; Señor **FRANCISCO ERNESTO VILLARREAL HOLGUIN**, propietario de **640** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los estados Unidos de América Cada una, las mismas que se encuentran canceladas en su totalidad y Señor **ERNESTO ANDRE VILLARREAL SANCHEZ**, propietario de **160** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los estados Unidos de América Cada una, las mismas que se encuentran canceladas en su totalidad..

Preside la sesión el Sr. **ERNESTO ANDRE VILLARREAL SANCHEZ** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Sr **FRANCISCO ERNESTO VILLARREAL HOLGUIN**, quien encontrándose presente acepta las designaciones encomendadas.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO.- En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el respectivo formulario de estado de situación y pérdidas y ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente junta ordinaria de accionista las respectivas cifras que se consignan en el Ejercicio económico 2015, el mismo que está apegado a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario de la Junta da lectura a los informes de Gerente General y Comisario, los que son aprobados por los presentes.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.



f) **Sr. FRANCISCO ERNESTO VILLARREAL HOLGUIN**

Secretario de la Junta

Accionista



f) **ERNESTO ANDRE VILLARREAL SANCHEZ**

Accionista